

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º P.	D. N. I.	APARTADO	AGO CONC	LUGAR	CODIGO DE DESTINO
BEIRAN LLERENA M. ESTHER	1273255313	12732553	8	85	60	34-Palencia
DOMINGUEZ PEQUEÑO M. ISABEL	1139912902	11399129	8	85	65	35-Asturias
LOPEZ CAMPILLO ROSA	2247292935	22472929	8	85	70	36-Murcia
ALVAREZ SAN MARTIN OLGA	0251652546	2516525	8	85	75	23-Madrid
ESCALONA ORCAO ROSA M. LOURDES	1770184468	17701844	8	85	20	39-Cantabria
OSARIO CARRERA PILAR JESUS	1172056902	11720569	8	85	85	28-Madrid
DALIS PERKIN ANA MARIA	0038117068	381170	6	85	90	28-Madrid
SANCHEZ VICENTE M. JESUS	0701213046	7812130	8	85	95	28-Madrid
PEREZ BLAZQUEZ M. PILAR	2590006902	5900069	8	85	100	28-Madrid
ARGOLETA BAYA M. AMPARO	1083470502	10834705	8	85	105	33-Asturias
MARTIN GONZALO M. VIOLETA	0534076168	5340761	8	85	110	28-Madrid
FERRER MENDEZ ROSA MARIA	0079910602	799106	8	85	115	28-Madrid
CARRASCAL GARRIDO JUANA M. ANGELES	0562097868	5620976	8	85	120	28-Madrid
PAGON OLMO M. SALOME	5067097924	50670979	8	85	125	28-Madrid
MARIN GARCIA-MANSILLA MARIA	0072942102	729421	8	85	130	28-Madrid

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21114 *ORDEN de 23 de julio de 1986 por la que se declara la jubilación por incapacidad permanente del Juez don Jorge Madurga Cuervas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 127.9, 385, 387 y 388 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, e informe emitido por la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Hacienda, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de julio de 1986, ha acordado declarar la jubilación por incapacidad permanente, con los derechos pasivos que le correspondan de don Jorge Madurga Cuervas, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de La Alfranca de Doña Godina.

Madrid, 23 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

21115 *ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Jesús Ignacio Santos Alonso, Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado declarar excedente voluntario en la Carrera Judicial a don Jesús Ignacio Santos Alonso, Juez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

21116 *ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Ignacio Peláez Marqués, Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado declarar excedente voluntario en la Carrera Judicial a don Ignacio Peláez Marqués, Juez con destino en el Juzgado de Distrito número 3 de los de Badalona.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

21117 *ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Bernardette Torres Ailhaud, en la carrera Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado declarar excedente voluntaria en la Carrera Judicial a doña Bernardette Torres Ailhaud, Juez con destino en el Juzgado de Distrito número 2 de San Feliu de Llobregat.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

21118 *ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se declara excedente voluntaria en la Carrera Judicial a doña Ana Rubira Moreno.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,